

se declara a la empresa «Giacomelli Sport España, S.A.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.362,33 euros de principal más 272,46 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—48.748.

### GRC 22 MC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa «GRC 22 MC Construcciones, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de junio de 2006. Auto por el que se declara al ejecutado «GRC 22 MC Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.025,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.756.

### HERMANOS ROS MONTENSINOS, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía «Hermanos Ros Montesinos, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en calle Portillo de San Antonio, número 6, entresuelo primero, Murcia, el día 13 de septiembre de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el día 14 de septiembre de 2006, a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de capital social, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese del Consejero de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Suscripción del contrato de dirección.

Quinto.—Creación de acciones especiales, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Creación de nuevas dotaciones contables.

Séptimo.—Aprobación de Estatutos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Octavo.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan.

Noveno.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace así mismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 28 de julio de 2006.—El Secretario, Mariano Ros García.—48.659.

### HIJOS DE FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### HERMANOS ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal

### FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. de las mercantiles Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Aruca (Las Palmas), 14 de julio de 2006.—Don Pedro Ramiro Rosales Granados, Presidente del Consejo de Administración de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. y persona física designada por esta, Administradora Única de Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal.—48.957. y 3.ª 14-8-2006

### HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### VASTNED ESPAÑA RETAIL, S. L. Sociedad unipersonal

### VALLESUR MADRID RETAIL PROPERTIES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal por Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto ín-

tegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Johannes Pars, representante de Vastned Management, B.V. Administrador Único de las sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal y Vastned España Retail, S.L. Sociedad Unipersonal y representante de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal.—49.033. y 3.ª 14-8-2006

### INDU CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Mercantil Indu Casa, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Carrer dels Telers, n.º 29, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, 23 de septiembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos cinco y siete de los Estatutos sociales mediante la conversión de las acciones nominativas en acciones al portador y establecimiento de la libre transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Propuesta de liquidación y cierre de la sección de confección de la sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades en el Administrador único.

Los señores accionistas, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes justificativos de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta convocatoria.

Ontinyent, 1 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Miguel Rodríguez Chao.—48.551.

### INDUSTRIAS CÁRNICAS MAFRICENTRO, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, sito en Toledo (polígono industrial), calle Río Jarama, 121, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social hasta en 780.000 euros para compensar pérdidas acumuladas por el mismo importe, mediante disminución del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Determinación del modo de efectuar la señalada reducción de capital, de acuerdo con lo previsto en el informe del Administrador único.

Tercero.—Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aumento del capital social de hasta la cifra de 728.000 euros.

Quinto.—Autorización al Administrador único de la sociedad para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme a la ampliación finalmente realizada.

Sexto.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los precedentes.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Igualmente, tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos. Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Toledo, 26 de julio de 2006.—El Administrador único, David González de Torres.—48.566.

**INMOBILIARIA ATABAL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**FINANCIERA IMPORTADORA  
Y CONSTRUCTORA, S. L.**

**CAMPILLO DE LA SOLANA, S. L.**  
**ARUNDA, S. L.**

**ARA LUCENA, S. L.**

**AGRICULTORA GANADERA  
E INMOBILIARIA, S. L.**

**ACEITES Y DERIVADOS  
EL CAMPANARIO, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades relacionadas, de la misma fecha treinta y uno de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por la cual la primera de las Sociedades absorberá a las restantes, que quedarán extinguidas y traspasarán en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión único de fecha 15 de julio de 2006, firmado por todos los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, Proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, las referidas Juntas Generales han aprobado los balances de fusión de las respectivas Sociedades. En cumplimiento de lo normado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión aprobado. Asimismo, conforme dispone el artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—La Administradora Única de todas las Sociedades, María Josefa Silva Gámez.—49.028. y 3.ª 14-8-2006

**INMOBILIARIA BANISHMENT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA METER-MAN, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 31 de mayo de 2006, han aprobado, por unanimidad, respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Banishment, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Meter-Man, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión,

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Alicante, 2 de agosto de 2006.—La Administradora Solidaria de «Inmobiliaria Banishment, Sociedad Limitada» y Administradora única de «Inmobiliaria Meter-Man, Sociedad Limitada», Fátima Montel Castro-Rial.—49.286.

1.ª 14-8-2006

**INMOBILIARIA CASA DE MENORCA, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Que tendrá lugar el día 20/09/2006, en primera convocatoria, a las 19:00 horas y, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, que no pudieron ser aprobadas en la Junta general ordinaria convocada para el día 31/08/2006; informe de gestión, censura y en su caso aplicación de resultados.

Segundo.—Revocación o renovación de los Administradores, ante la anunciada dimisión de alguno de los ejercientes, con la consiguiente modificación del Consejo de Administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho a solicitar información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Segismundo Verdagué Gómez.—49.198.

**INTER-MINORCA, S. L.**

*Edicto*

Don Francisco Olives Salas, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30/06, dimanante del de demanda número 231/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Fatima Dahmich contra la entidad Interminorca, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 28 de julio de 2006, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Inter-Minorca, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 4.654,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en Ciudadella de Menorca, 28 de julio de 2006.—El Secretario judicial.—48.645.

**INTER-MINORCA, S. L.**

*Edicto*

Don Francisco Olives Salas, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/06, dimanante del de demanda número 227/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Gutiérrez Lafuente contra la entidad Interminorca, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado

Auto de insolvencia de fecha 28 de julio de 2006, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Inter-Minorca, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.171,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en Ciudadella de Menorca, 28 de julio de 2006.—El Secretario judicial.—48.651.

**INVERSIONES ALGEPOSA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**IBERIA WEST ÁFRICA LINE, S. L.**  
(Sociedad unipersonal absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las sociedades «Inversiones Algeposa, S. A.» y «Iberia West África Line, S. L.», celebradas con el carácter de universal el día 26 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión impropia, fusión por absorción, de la sociedad íntegramente participada «Iberia West África Line, S. L.», (sociedad unipersonal absorbida) por parte de Inversiones Algeposa, S. A. (Sociedad absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Iberia West África line, S. L.), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Inversiones Algeposa, S. A.), todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 14 de julio de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 5 de julio de 2006.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Pasajes, 26 de julio de 2006.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes, M.ª Luisa Guibert Ucin (Inversiones Algeposa, S. A.) y Carlos González Alday (Iberia West África Line, S. L.).—48.573. y 3.ª 14-8-2006

**INVERSIONES PECUNIA, SOCIEDAD  
DE INVERSIÓN DE CAPITAL  
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las diez horas del día 18 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social